

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**7364** *Orden JUS/605/2017, de 20 de junio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 64, 78, 109 y 112 a 118 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de los grupos Segundo y Tercero, que figuran en el anexo I, así como las plazas de los mismos grupos cuyos titulares se encuentran en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza por ocupar un cargo de duración determinada y dotado de inamovilidad, que figuran en el anexo II.

El concurso se ajustará a las siguientes bases:

Primera.

Podrán tomar parte en este concurso los Letrados de la Administración de Justicia que pertenezcan a las Categorías Primera, Segunda y Tercera del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en esta convocatoria, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Segunda.

Para poder concursar deberá haber transcurrido un periodo mínimo de dos años a contar desde la fecha de la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que obtuvo su último destino definitivo desde el que participa, o desde la fecha de resolución en la que se le adjudicó el destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Los Letrados de la Administración de Justicia que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, están excluidos de esta limitación temporal.

Los Letrados de la Administración de Justicia que ocupen plaza cuyo titular se encuentre en situación de servicios especiales y la ocupen definitivamente al resultar vacante, no podrán volver a concursar si no han transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se convocó la plaza que se les adjudicó provisionalmente.

Los Secretarios de Gobierno y Secretarios Coordinadores Provinciales nombrados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, pueden concursar para obtener plaza en este concurso en los términos establecidos en la disposición transitoria cuarta de la citada Ley Orgánica 7/2015.

Tercera.

No podrán tomar parte en el concurso:

- a) Los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria por interés particular, durante el periodo mínimo obligatorio de permanencia en dicha situación.

c) Los sancionados con traslado forzoso fuera del municipio de destino hasta que transcurran los plazos de uno o tres años a los que se refiere el artículo 538 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

#### Cuarta.

Los Letrados de la Administración de Justicia que participen en el presente concurso de traslado, cumplimentarán su solicitud, con carácter obligatorio, por medios telemáticos a través del Asistente de Inscripción, al que podrán acceder desde el Portal de la Administración de Justicia (acceso Área Privada-Escritorio de trabajo-Aplicación AINO@), cumplimentando todos los apartados que se le exijan.

Sólo se podrán presentar las solicitudes por otros medios cuándo existan motivos justificados y previa autorización de la Subdirección General de Programación de la Modernización, autorización que se solicitará al correo electrónico: [letradosaj@mjusticia.es](mailto:letradosaj@mjusticia.es). Esta modalidad de solicitud podrá presentarse en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si dichas solicitudes se presentaran a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas e irán dirigidas al Área de Letrados de la Administración de Justicia de la Subdirección de Programación de la Modernización (calle San Bernardo, n.º 19, 4.ª planta, despacho 409, 28071 Madrid). Una vez presentadas las solicitudes por otros medios, se adelantarán en formato electrónico a la dirección [letradosaj@mjusticia.es](mailto:letradosaj@mjusticia.es).

Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación en el BOE, para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los preceptos aludidos. Si el plazo de diez días venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente.

Si alguno de los solicitantes quisiera modificar la solicitud ya confirmada, dentro del plazo de presentación de solicitudes podrá volver a generar y confirmar una nueva solicitud, considerándose válida la última solicitud presentada a través el asistente de inscripción.

Si quisieran renunciar a la instancia ya confirmada y no participar en el concurso, deberán enviar dicha renuncia al correo electrónico [letradosaj@mjusticia.es](mailto:letradosaj@mjusticia.es) dentro del plazo de presentación de instancias.

Serán rechazadas las solicitudes que no se presenten siguiendo las instrucciones recogidas en la presente Orden.

#### Quinta.

En el supuesto de estar interesados en los puestos de trabajo que se anuncian para un mismo partido judicial o provincia dos Letrados de la Administración de Justicia que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose, en caso contrario, desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los Letrados de la Administración de Justicia que se acojan a esta petición condicionada deberán concretarlo en su instancia en el apartado C; especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona.

#### Sexta.

Los participantes que soliciten los destinos de titulares que se encuentran en situación de servicios especiales, contenidos en el anexo II, y obtengan plaza, cuando se reintegre a la misma su titular, se les asignará, de existir, una vacante, al mismo centro de destino, entendiéndose por tal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 521.3 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el conjunto de Juzgados y Tribunales que radiquen en el mismo municipio. En caso de no existir vacante quedarán adscritos a disposición del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente hasta que se produzca vacante.

Séptima.

Para la adjudicación de los puestos de trabajo, se valorarán los siguientes méritos:

1. Antigüedad: Se valorará por años completos de servicios, computándose proporcionalmente los periodos inferiores por meses y días. A estos efectos los meses se considerarán de treinta días.

2. El conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, supondrá un reconocimiento de una puntuación equivalente a uno, dos o tres años de antigüedad, según el nivel de conocimiento, con arreglo a la normativa en vigor en las Comunidades Autónomas acreditado mediante la oportuna certificación expedida por las mismas de la homologación y del nivel al que correspondan los títulos aportados, de la forma siguiente:

Comunidad Autónoma	Certificado, Título o Diploma	Puntuación
País Vasco y Navarra.	Perfil Linguístico 2 / B2.	1 año.
	Perfil Linguístico 3 / C1.	2 años.
	Perfil Linguístico 4 / C2.	3 años.
Cataluña y Baleares.	Certificado Nivel B / B2.	1 año.
	Certificado Nivel C / C1.	2 años.
	Certificado Nivel D / C2.	3 años.
Valencia.	Grado Elemental / B1.	1 año.
	Grado Medio / C1.	2 años.
	Grado Superior / C2.	3 años.
Galicia.	CELGA 3 / B2.	1 año.
	CELGA 4 / C1.	2 años.
	CELGA 5 / C2.	3 años.

3. El conocimiento del Derecho propio de una Comunidad Autónoma, debidamente acreditado por medio de título oficial expedido por autoridad académica competente, se valorará con una puntuación equivalente a un año de antigüedad, considerándose como nivel académico mínimo exigible el de 12 créditos (120 horas).

4. Cuando se alegaren conjuntamente los méritos a que se refieren los números 2 y 3 de la presente base séptima, el cómputo del mérito será el que corresponda a la suma, en su caso, de las puntuaciones correspondientes a ambos.

5. Cuando los Letrados de la Administración de Justicia que participen en el concurso de traslado hubiesen solicitado en anterior ocasión el reconocimiento de los méritos citados, justificándolos documentalmente ante este Ministerio, no será necesaria nueva remisión de la citada documentación.

Cuando los méritos alegados no consten en este Ministerio, quien los alegue deberá acompañar a su solicitud telemática la acreditación documental en formato electrónico, sin perjuicio de su posterior remisión del documento original o copia compulsada al Área de Letrados de la Administración de Justicia de la Subdirección de Programación de la Modernización (calle San Bernardo, n.º 19, 4.ª planta, despacho 409, 28071 Madrid).

Octava.

El concurso se resolverá:

En primer lugar entre los candidatos que tuviesen consolidada la categoría personal correspondiente al Grupo del puesto que pretenda adjudicarse, computándose a estos efectos la antigüedad dentro de la categoría mencionada.

Los Letrados de la Administración de Justicia que tengan consolidada la primera categoría y soliciten una plaza del grupo segundo, sumarán a estos efectos la antigüedad en ambas categorías.

Si no hubiese candidatos de la categoría correspondiente al grupo de puestos de trabajo convocados, se resolverá entre el resto de los solicitantes, computándose a estos efectos la antigüedad en el Cuerpo.

Novena.

Los Letrados de la Administración de Justicia que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de esta Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid 20 de junio de 2017.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

## ANEXO I

### Puestos de trabajo del grupo Segundo

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
3	Alicante: Elche/Elx. . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 6 (Familia).
134	Asturias: Avilés . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
31	Barcelona: Arenys de Mar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
32	Arenys de Mar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
33	Arenys de Mar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
34	Arenys de Mar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 4.
35	Arenys de Mar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 5.
185	Arenys de Mar . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
9	Barcelona . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 18.
296	Barcelona . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 29.
216	Granollers . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 2.
217	Granollers . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 3.
186	Granollers . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
187	Granollers . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2.
235	Granollers . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 3.
44	Manresa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
45	Manresa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
46	Manresa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
47	Manresa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Reg. Civil).
229	Manresa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción N.º 6.
48	Martorell . . . . .	Juzgado De Primera Instancia E Instrucción N.º 2.

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
237	Martorell . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6.
254	Martorell . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7.
218	Mataró . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 3.
226	Mataró . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 6.
219	Mataró . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 4.
188	Mataró . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
277	Prat de Llobregat, El. . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
53	Rubí . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 2.
54	Rubí . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 4.
231	Rubí . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 6.
252	Rubí . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 7.
4	Sabadell . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 3.
236	Sabadell . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 7.
205	Sabadell . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 2.
189	Sabadell . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2.
190	Sabadell . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 3.
294	Santa Coloma de Gramenet. . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
191	Terrassa . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
192	Terrassa . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2.
261	Terrassa . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 3.
193	Vilanova i La Geltrú . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2.
	Bizkaia:	
210	Bilbao . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 3.
182	Bilbao . . . . .	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1.
204	Bilbao . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 7 (Ejecutorias).
	Ceuta:	
263	Ceuta . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
264	Ceuta . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
265	Ceuta . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
	Cádiz:	
64	Jerez de la Frontera . . . . .	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
	Gipuzkoa:	
197	Donostia/San Sebastián . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 4 (Ejecutorias).
	Girona:	
93	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
94	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
95	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
96	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
97	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
98	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6.
99	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 (Vsm).
256	Figueres . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 8.
195	Figueres . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
196	Figueres . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2.
215	Girona. . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 1.
194	Girona. . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 4.
	Granada:	
224	Granada . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 9.
206	Granada . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 1.

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
295	Granada . . . . .	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5.
302	Granada . . . . .	Audiencia Provincial Sección n.º 4 Civil.
	Huelva:	
5	Huelva . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 4 (Mercantil).
	Huesca:	
213	Huesca . . . . .	Juzgado de Menores n.º 1.
	Illes Balears:	
214	Eivissa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 2.
223	Eivissa . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 1.
258	Eivissa . . . . .	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1.
183	Eivissa . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
184	Eivissa . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2.
268	Inca . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 1.
30	Maó-Mahón . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
2	Palma de Mallorca . . . . .	Juzgado Decano.
298	Palma de Mallorca . . . . .	Tribunal Superior de Justicia. Sala Contencioso-Administrativo.
	Jaén:	
249	Jaén . . . . .	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1.
212	Jaén . . . . .	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 9.
	Las Palmas:	
225	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 2 (Despl. de Arrecife).
	Lugo:	
244	Lugo . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 1.
	Madrid:	
126	Colmenar Viejo . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Vsm).
127	Getafe . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Reg. Civil).
305	Madrid . . . . .	Audiencia Nacional. Sala de Apelación.
6	Madrid . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 65 (Tutelas).
7	Madrid . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 68.
220	Madrid . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 79 (Familia).
10	Madrid . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 38.
207	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 22.
208	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 28.
180	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 9.
181	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 12.
242	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 28.
257	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 31.
198	Madrid . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 21.
128	Parla . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
	Málaga:	
247	Fuengirola . . . . .	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1.
	Pontevedra:	
199	Vigo . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 3.
	Segovia:	
201	Segovia . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
	Sevilla:	
161	Dos Hermanas . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
	Sta. Cruz de Tenerife:	
251	Santa Cruz de La Palma . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 7 (Despl. de S/C de Tenerife).
209	Santa Cruz de Tenerife. . . . .	Juzgado de lo Social n.º 2.
200	Santa Cruz de Tenerife. . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 4.
	Tarragona:	
202	Tortosa . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 1.
278	Vendrell, El . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
279	Vendrell, El . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
280	Vendrell, El . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
281	Vendrell, El . . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
282	Vendrell, El . . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
	Valencia:	
1	Valencia . . . . .	Audiencia Provincial. Sección n.º 8 Civil.
8	Valencia . . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 11.
260	Valencia . . . . .	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 4.
203	Valencia . . . . .	Juzgado de lo Penal n.º 10.
303	Valencia . . . . .	Tribunal Superior de Justicia. Sala Social.
	Zaragoza:	
11	Zaragoza . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 1.
211	Zaragoza . . . . .	Juzgado de lo Social n.º 2.
297	Zaragoza . . . . .	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2.
304	Zaragoza . . . . .	Juzgado de Instrucción n.º 8.

### Puestos de trabajo del grupo Tercero

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
	A Coruña:	
77	Arzúa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
78	Muros . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
79	Negreira . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
80	Padrón . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm/Reg. Civil).
81	Ribeira . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
82	Ribeira . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
	Albacete:	
12	Almansa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
13	Almansa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
14	Hellín . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Alicante:	
15	Alcoy/Alcoi . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
16	Novelda . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
17	Novelda . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
18	Villajoyosa/Vila Joiosa, La. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
19	Villena . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
	Almería:	
20	Huércal-Overa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
21	Huércal-Overa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
22	Purchena . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
23	Roquetas de Mar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
24	Vera . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
25	Vera . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
243	Vera . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
	Asturias:	
135	Siero . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
	Badajoz:	
26	Herrera del Duque . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
27	Jerez de los Caballeros . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
	Barcelona:	
36	Berga . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
37	Berga . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
274	Cornellà de Llobregat . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
275	Cornellà de Llobregat . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
276	Cornellà de Llobregat . . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
38	Esplugues de Llobregat . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
39	Esplugues de Llobregat . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
222	Esplugues de Llobregat . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
40	Igualada . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
41	Igualada . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
42	Igualada . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
43	Igualada . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Vsm).
255	Igualada . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
49	Mollet del Vallès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
50	Mollet del Vallès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
51	Mollet del Vallès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
52	Mollet del Vallès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Vsm).
230	Mollet del Vallès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
289	Sant Boi de Llobregat . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
290	Sant Boi de Llobregat . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
291	Sant Boi de Llobregat . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
292	Sant Boi de Llobregat . . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
293	Sant Boi de Llobregat . . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
55	Vic . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
56	Vic . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
57	Vic . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Vsm).
238	Vic . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
58	Vilafranca del Penedès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
59	Vilafranca del Penedès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
60	Vilafranca del Penedès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
234	Vilafranca del Penedès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
262	Vilafranca del Penedès . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
	Bizkaia:	
269	Gernika-Lumo . . . . .	Upad Organos Unipersonales Mixtos.
270	Gernika-Lumo . . . . .	Upad Organos Unipersonales Mixtos.
	Burgos:	
61	Miranda de Ebro . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Cantabria:	
159	Castro-Urdiales . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
	Castellón:	
65	Nules . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
66	Vinaròs . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 1.
67	Vinaròs . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
68	Vinaròs . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 3.
69	Vinaròs . . . . .	Juzgado de Primera Instancia E Instrucción n.º 4 (Vsm).
	Ciudad Real:	
70	Almadén . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
71	Almagro . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
72	Tomelloso . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
233	Tomelloso . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
73	Valdepeñas . . . . .	Juzgado De Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Cuenca:	
83	Motilla del Palancar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
	Cádiz:	
62	Barbate . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
63	Barbate . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
	Córdoba:	
74	Baena . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
75	Montoro . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
76	Montoro . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
	Gipuzkoa:	
266	Azpeitia . . . . .	Upad Organos Unipersonales Mixtos.
	Girona:	
84	Bisbal d'Empordà, La . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
85	Bisbal d'Empordà, La . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
86	Bisbal d'Empordà, La . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
87	Bisbal d'Empordà, La . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Vsm).
88	Blanes . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
89	Blanes . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
90	Blanes . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
91	Blanes . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
92	Blanes . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (Vsm).
272	Olot . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
100	Ripoll . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
101	Sant Feliu de Guíxols . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
102	Sant Feliu de Guíxols . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
103	Sant Feliu de Guíxols . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
104	Santa Coloma de Farners . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
105	Santa Coloma de Farners . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
106	Santa Coloma de Farners . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
239	Santa Coloma de Farners . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
	Granada:	
107	Órgiva . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
	Huelva:	
108	Ayamonte . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
109	Ayamonte . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
110	Ayamonte . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
228	Ayamonte . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
111	Palma del Condado, La . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Huesca:	
112	Boltaña . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
113	Fraga . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm/Reg. Civil).
	Illes Balears:	
28	Ciudadella de Menorca . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
29	Ciudadella de Menorca . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
	Jaén:	
114	Martos . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	La Rioja:	
121	Calahorra . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Las Palmas:	
136	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
137	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
138	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
139	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
253	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
259	Puerto del Rosario . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6.
	León:	
115	Villablino . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
	Lleida:	
287	Balaguer . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
288	Balaguer . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
286	Balaguer . . . . .	Servicio Comun Procesal General y Ejecucion.
116	Cervera . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
117	Cervera . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
273	Seu d'Urgell, La . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
118	Solsona . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1.
119	Tremp . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1.
120	Vielha e Mijaran . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1.
	Lugo:	
122	Chantada . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
123	Fonsagrada, A . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
124	Viveiro . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
125	Viveiro . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
	Murcia:	
245	Caravaca de la Cruz . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
227	Mula . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
	Málaga:	
129	Ronda . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
	Ourense:	
130	Bande . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
131	Barco de Valdeorras, O . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm/Reg. Civil).
132	Pobra de Trives, A . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
	Pontevedra:	
140	Lalín . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
141	Lalín . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
241	Ponteareas . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 3.
	Sevilla:	
160	Cazalla de la Sierra . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
162	Osuna . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Sta.Cruz de Tenerife:	
142	Granadilla de Abona . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
143	Granadilla de Abona . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
144	Granadilla de Abona . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 (Vsm).
145	Güímar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
221	Güímar . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
146	Icod de los Vinos . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
147	Icod de los Vinos . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
148	Llanos de Aridane, Los . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
149	Llanos de Aridane, Los . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
150	Orotava, La. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
151	Orotava, La. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Vsm).
152	Orotava, La. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
232	Orotava, La. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
271	Orotava, La. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
153	Puerto de La Cruz . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Reg. Civil).
154	Puerto de La Cruz . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
155	Puerto de La Cruz . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
156	San Sebastián de La Gomera	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
157	Santa Cruz de La Palma . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
158	Santa Cruz de La Palma . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
	Tarragona:	
284	Amposta . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
285	Amposta . . . . .	Unidades Procesales de Apoyo Directo.
283	Amposta . . . . .	Servicio Común Procesal de Ejecución.
163	Falset . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
164	Gandesa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
165	Tortosa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
166	Tortosa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.
167	Tortosa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Reg. Civil).
267	Tortosa . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5.
168	Valls . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
169	Valls . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
240	Valls . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.
	Teruel:	
170	Calamocha . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
	Valencia:	
171	Ontinyent . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
172	Ontinyent . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 (Vsm).
250	Ontinyent . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.
173	Requena . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
174	Sagunto/Sagunt . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
248	Xàtiva . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.

N.º Orden	Provincia/Localidad	Denominación
	Zaragoza:	
175	Calatayud . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
176	Daroca . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.
177	Ejea de los Caballeros . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 (Vsm).
178	Ejea de los Caballeros . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Reg. Civil).
179	Tarazona. . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.

## ANEXO II

**Puestos de trabajo del grupo Segundo, cuyos titulares se encuentran en situación que lleva consigo el derecho de reserva de plaza\***

N.º Orden	Provincia/localidad	Denominación
	Alicante:	
299	Elche/Elx. . . . .	Servicio Común de Notificaciones y Embargos.
	Madrid:	
300	Madrid. . . . .	Juzgado de Primera Instancia n.º 5.
	Soria:	
301	Soria . . . . .	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 (Mercantil/Reg.Civil).

\* En caso de reincorporación de los titulares de las plazas, los solicitantes a los que se les hubieran adjudicado, quedarán sometidos al régimen de adscripción indicado en la base sexta de esta convocatoria.